



EE.UU. recrudece bloqueo a Cuba



Declaración a la prensa de Josefina Vidal, directora general para Estados Unidos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, sobre las disposiciones y regulaciones emitidas por los Departamentos de Estado, Tesoro y Comercio, de EE.UU./ La Habana, miércoles 8 de noviembre de 2017.

Hoy, 8 de noviembre, los Departamentos de Estado, Tesoro y Comercio emitieron nuevas disposiciones y regulaciones para implementar las medidas de recrudecimiento del bloqueo a Cuba, que fueron anunciadas el pasado 16 de junio por el presidente Trump e incorporadas en la directiva titulada “Memorando Presidencial de Seguridad Nacional sobre el Fortalecimiento de la Política de los Estados Unidos hacia Cuba”, la cual estableció la política de su gobierno hacia nuestro país.

Estas disposiciones y regulaciones, que entrarán en vigor a partir de mañana, 9 de noviembre, están contenidas en tres documentos:

1) Lista del Departamento de Estado sobre “Entidades Cubanas Restringidas”.

- Es una lista de 179 entidades cubanas, con las cuales, en lo adelante, quedan prohibidas las transacciones financieras directas de entidades y ciudadanos estadounidenses, y a las que se aplicará una política de denegación de licencias de exportación de reexportación de bienes y servicios de EE.UU.

- Se trata de una lista arbitraria, integrada por una diversidad de entidades cubanas



supuestamente vinculadas, de manera infundada, al sector de la defensa y la seguridad nacional. En ella se incluyen desde los ministerios de las Fuerzas Armadas y del Interior, la PNR, TGF, hasta empresas, sociedades anónimas, la ZED Mariel, las Terminales de Contenedores de Mariel y La Habana, decenas de hoteles en toda Cuba, agencias de viajes, tiendas. Llega al colmo de incluir a marcas comerciales de refrescos (como Tropicola y Cachito) y de rones, y hasta a un servicio de fotografía como PhotoService.

- La lista se revisará y actualizará periódicamente.

2) Regulaciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro, sobre las transacciones financieras y los viajes a Cuba.

- Prohíben transacciones financieras directas con las entidades cubanas listadas por el Departamento de Estado.

- Prohíben los viajes de los ciudadanos estadounidenses a título individual bajo la categoría de intercambios “pueblo a pueblo”. En lo adelante tendrán que viajar con el patrocinio de una organización estadounidense y acompañados por un representante de esta organización.

- Imponen condiciones a los viajes educacionales, que a partir de ahora tendrán que ser auspiciados por una organización estadounidense autorizada y hacerse acompañar por un representante de estas.

- Establecen requisitos específicos para la categoría de viajes en “apoyo al pueblo cubano”, los que deberán cumplir un programa de actividades a tiempo completo, que implique, siguiendo los patrones de EE.UU., sostener contactos con el pueblo, apoyar a lo que ellos definen como sociedad civil y promover su independencia del Estado cubano. Se denota claramente la intención política de esta medida.

- Amplían la lista de funcionarios del Gobierno y el Estado, los representantes de los órganos judiciales, las organizaciones de masas y la prensa con los que está prohibido realizar transacciones.

3) Regulaciones del Buró de Industria y Seguridad (BIS) del Departamento del Comercio, sobre la política de licencias de exportaciones y reexportaciones a Cuba.

- Establecen que se denegarán las solicitudes de licencias de exportación y reexportación de bienes a las entidades listadas por el Departamento de Estado.

- Expanden las categorías de productos que pueden exportarse al sector no estatal, siempre que estos no se utilicen para generar ingresos o contribuyan al funcionamiento del Estado cubano.

En resumen:

Las medidas confirman el serio retroceso que ha tenido lugar en las relaciones bilaterales, como resultado de las decisiones adoptadas por el gobierno del presidente Donald Trump.

Implican un recrudecimiento del bloqueo y de la prohibición de viajar a Cuba de los estadounidenses.

Algunas no ocultan su trasfondo subversivo, como la que alienta a los viajeros a realizar actividades de este corte para justificar la legalidad de sus visitas a Cuba.



Estas medidas dañarán a la economía cubana y a sus sectores estatal y no estatal.

También dañarán a los ciudadanos estadounidenses, cuyo derecho a viajar a Cuba, único país en el mundo que no pueden visitar libremente, se verá más restringido aún.

Y afectarán a los empresarios de EE.UU., que perderán interesantes oportunidades de negocios existentes hoy en Cuba, frente a su competencia.

(Tomado de Cubaminrex)